



RESOLUCIÓN No. 007770 DE 2018

COPIA

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL REGIONAL VALLE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.

En ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución número 00069 del 2014, y de conformidad con lo previsto en el literal c numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial se realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un proceso de contratación, cuyo objeto es **“CONTRATAR POR ESTRATEGIA SENA AUTOCONSUMO SEGÚN RECURSOS ASIGNADOS POR DG UNIDAD PRODUCTIVA DE REFRIGERACIÓN LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE DEL CDTI Y EN LA SEDE DEL PONDAJE Y SALOMIA”**.

Que se tiene un presupuesto disponible de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 120.000.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 10318 del 15 de agosto de 2018, expedido por la Coordinación Administrativa de la Regional Valle.

Que de conformidad con Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en el literal g del numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Subsección 4, “Contratación Directa”, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., procede a adelantar la Contratación Directa, con el la **UNIDAD PRODUCTIVA DEL PROGRAMA DE REFRIGERACION DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL NIT: 899.999.034-1.**

En virtud de lo anterior, el Subdirector del Centro de Diseño Tecnológico Industrial del SENA – Regional Valle del Cauca.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de contratación directa:

CAUSAL QUE SE INVOCA:	Resolución No. 000069 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y lo dispuesto en el literal g del numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Subsección 4, “Contratación Directa”, Artículo 2.2.1.2.1.4.1.
OBJETO:	“CONTRATAR POR ESTRATEGIA SENA AUTOCONSUMO SEGÚN RECURSOS ASIGNADOS POR DG UNIDAD PRODUCTIVA DE REFRIGERACIÓN LOS SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA SEDE DEL CDTI Y EN LA SEDE DEL PONDAJE Y SALOMIA.”
ESPECIFICACIONES ESENCIALES:	Mantenimiento preventivo y correctivo. Corresponde a realizar 4 rutinas de mantenimiento en 144 equipos del CDTI, CENTRAL DIDACTICA (incluye aire acondicionado, equipos de ventilación, extracción y cuartos fríos), ubicados en la sede SENA – Salomia y Pondaje.

9



RESOLUCIÓN No. 007770 DE 2018

COPIA

POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESUPUESTO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE, (\$ 120.000.000), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 10318 del 15 de agosto de 2018, expedido por la Coordinación Administrativa de la Regional Valle.
PLAZO	Cuatro meses calendario, sin exceder el 31/12/2018
LUGAR Y CONSULTA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Oficina de Contratación del CDTI ubicada en la Calle 72K No 26J-97, SENA Regional Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali a los

11 SEP 2018

ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector
Centro Diseño Tecnológico Industrial

Elaboro: Janeth Manzano Ceballos
Revisó: Carlos Alberto Raga Hurtado